



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 257 -2014/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN LA MESA REDONDA REGIONAL SOBRE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL: "DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS DE LA TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA

Lima, 22 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante Carta de fecha 16 de julio de 2014, la Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe y la Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos (LATINDADD) en coorganización con la Administración Federal de Ingresos Públicos de Argentina (AFIP) y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), cursan invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para participar en la Mesa Redonda Regional sobre Tributación Internacional: "Desafíos y Perspectivas de la Tributación Internacional en América Latina y el Caribe", que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 26 y 27 de agosto de 2014;

Que el referido evento tiene como objetivo sostener un espacio para que las administraciones tributarias de la región puedan intercambiar y reflexionar sobre las grandes reformas pendientes en tributación internacional desde una perspectiva regional; asimismo, se analizarán los instrumentos de política fiscal internacional, se intercambiarán experiencias de trabajo y análisis sobre los componentes de la agenda fiscal internacional en curso y su impacto a nivel regional y nacional, y se promoverán discusiones que permitan identificar consensos regionales en temas relacionados con la tributación, e iniciar un diálogo entre pares y con los organismos de articulación política y técnica de la región;

Que en la citada Mesa Redonda, se tratarán entre otros temas, el Plan de Acción de la Erosión de la Base Imponible y Traslado de Ganancias (BEPS) y los puntos clave para los países de la región, el intercambio de información internacional como herramienta para el control del planeamiento tributario internacional agresivo, la colaboración entre administraciones tributarias para identificar fuentes de información pública de interés tributario, los mecanismos particulares para la lucha contra la manipulación abusiva de los Precios de Transferencia y la Cooperación Regional e Internacional en temas de tributación y próximos pasos en América Latina;





Que la participación de la SUNAT resulta importante a fin de compartir los avances de los países en los temas vinculados a los retos que se deberán afrontar en estos temas y promover la colaboración entre administraciones tributarias para identificar fuentes de información públicas de interés tributario así como el intercambio de información internacional como una herramienta que propugne el control del planeamiento tributario internacional;

Que siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Técnico N.º 014-2014-SUNAT/6D0000 de fecha 12 de agosto de 2014, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de la trabajadora Maribel Leguía Loayza, Profesional III de la Gerencia de Fiscalización Internacional y Precios de Transferencia de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales;

Que resulta necesario precisar que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención, serán asumidos por los organizadores del evento, no irrogando egreso al Estado;

Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N.º 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11º del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de la trabajadora Maribel Leguía Loayza, Profesional III de la Gerencia de Fiscalización Internacional y Precios de Transferencia de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, para participar en la Mesa Redonda Regional sobre Tributación Internacional: “Desafíos y Perspectivas de la Tributación Internacional en América Latina y el Caribe”, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 26 y 27 de agosto de 2014.

Artículo 2º.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención, serán asumidos por los organizadores, no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada trabajadora deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe





RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese

VÍCTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

